

CON **CONCURSA**
EXITO



COMUNICATE A NUESTRA
LINEA WHATSAPP



319-3902020

La **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA** es un **órgano de control del Estado** de carácter técnico, con autonomía administrativa y presupuestal, encargado de ejercer, en representación de la comunidad, el control fiscal a la administración y a los particulares que manejen fondos o bienes de la Nación.

En la Carta Política, el control fiscal a la gestión pública **pasó de ser previo y perceptivo, a posterior y selectivo.**

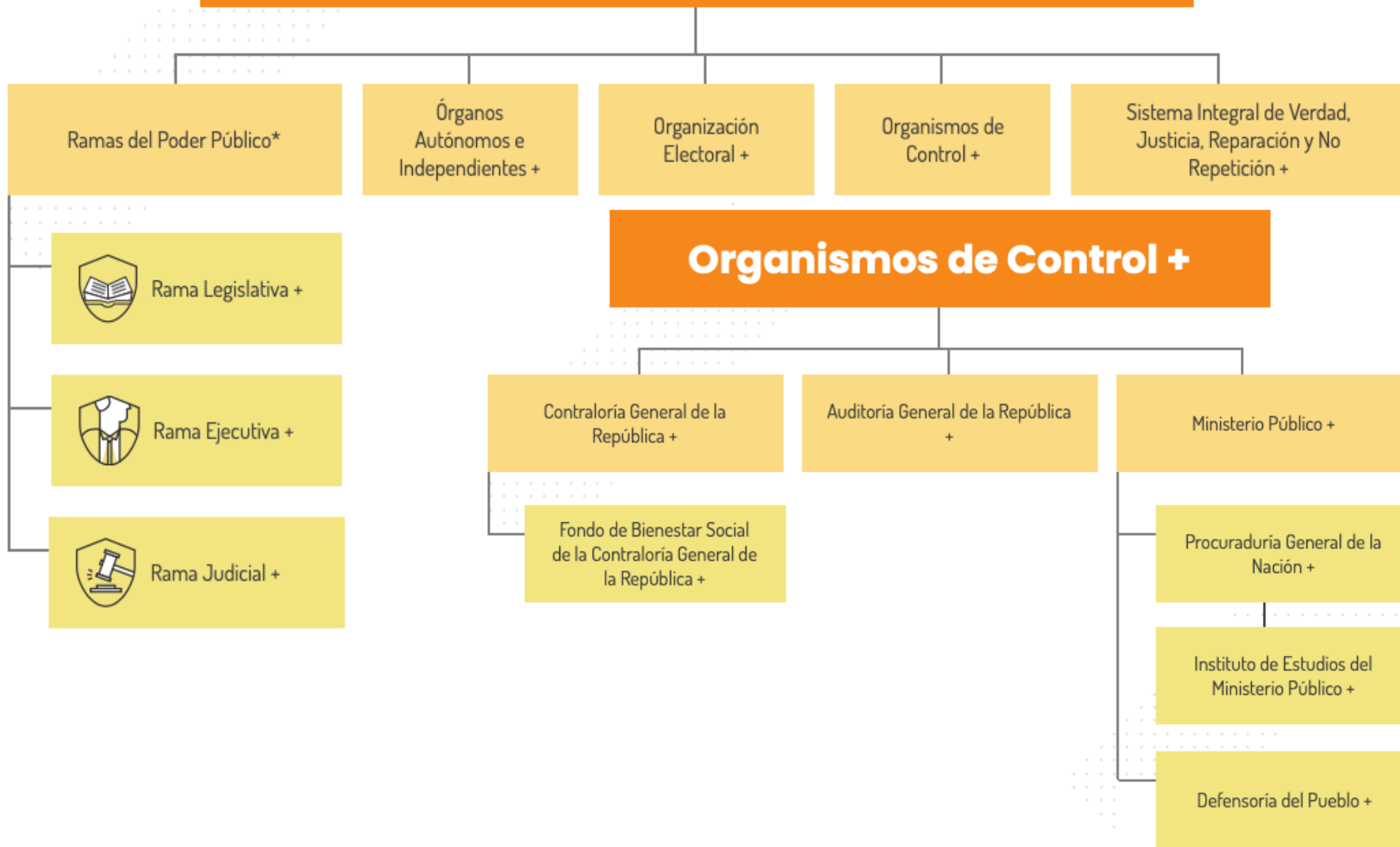
Pese a que la **Contraloría General de la República** es el máximo órgano de control fiscal, **no es superior jerárquico de ninguna de las contralorías territoriales**, las cuales conservan la autonomía e independencia, como constitutivo de su esencia ya referida.



Es la facultad que tiene la **Contraloría General de la República** para ejercer control posterior sobre la gestión fiscal de cualquier entidad territorial, sin perjuicio del control que les corresponde a las **contralorías departamentales y municipales**, a solicitud del gobierno departamental, distrital o municipal, de cualquier comisión permanente del Congreso de la República o de la mitad más uno de los miembros de las corporaciones públicas territoriales, y también a solicitud de la ciudadanía, organizada en veedurías, tal como lo establece la **Ley 850 de 2003**.



Estructura del Estado



¿QUIÉN CONTROLA A LA CGR?

La **Auditoría General de la República** – AGR es la entidad encargada de ejercer el control fiscal sobre la gestión de la Contraloría General de la República y de las Contralorías Territoriales.

El **artículo 274 de la Constitución Política** estipula que "la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República, se ejercerá por un auditor elegido para períodos de dos años por el Consejo de Estado, de terna enviada por la Corte Suprema de Justicia. La Ley determinará la manera de ejercer dicha vigilancia a nivel departamental, distrital y municipal".



El **Control Fiscal** es una **función pública**, la cual vigila la gestión fiscal de la **administración** y de los **particulares** o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos sus órdenes y niveles.

Este será ejercido en forma **posterior y selectiva** por la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales y municipales, los auditores, las auditorías y **revisorías fiscales** de las empresas públicas municipales, conforme a los procedimientos, sistemas y principios que se establecen en la presente ley.



Asegurar más la veracidad y confiabilidad de la información recogida y obtenida; hacer los **procesos de auditoría** más técnicos y serios; **asegurar** que las entidades, tanto auditor como auditado, con una relación armónica y de compromiso, tengan claramente separadas y definidas sus **funciones y fines** de trabajo, para efectos de obtener un **mejoramiento efectivo** de toda la organización.



CONTROL MACRO

Es el **examen** que hace la CGR sobre el comportamiento de las finanzas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos macroeconómicos.

La base del mismo, la constituyen las **estadísticas fiscales del Estado**, elaboradas por la Contraloría, a partir de las cuales se **determina el resultado fiscal** de la Nación; ello a su vez, permite extraer conclusiones sobre la consistencia de la **política fiscal** y estimar y analizar los **costos** incurridos en la **ejecución** de la misma.



CONTROL MACRO SECTORIAL

Esta función es **complementaria** a la función del control macroeconómico.

El análisis macro-sectorial evalúa el **comportamiento y el grado de cumplimiento** de las finanzas públicas, y grado de cumplimiento de los **objetivos** gubernamentales, enfocando sectores económicos específicos.

Para tales efectos, la Contraloría cuenta con **siete** direcciones de estudios sectoriales en cada una de la Contralorías Delegadas.

De esta manera, realiza **estudios macroeconómicos y sectoriales** que generan informes de políticas públicas, artículos de coyuntura y boletines especializados.



CONTROL MICRO

El Control Micro se refiere a la **vigilancia de la gestión fiscal** de cada una de las entidades que conforman la **estructura administrativa** del Estado y de las **personas privadas** que manejen dineros o bienes del Estado.

Se realiza a través de la práctica de auditorías integrales, mediante la cual se **revisa de manera periódica**, la gestión de cada entidad en particular y se determinan las observaciones que puedan presentarse en los diversos aspectos de gestión de la entidad.



TIPOS DE AUDITORÍA EN EL CONTROL MICRO

La auditoría es un conjunto de actividades sucesivas que **evalúa la gestión** que realiza una organización, mediante la aplicación de herramientas de la **Auditoría de Estados Contables, la Auditoría de Cumplimiento o de Legalidad y la Auditoría de Gestión y Resultados**; con el fin de determinar, con conocimiento y certeza, el manejo y uso de los recursos públicos, la correspondencia entre las estrategias, operaciones y propósitos de los sujetos vigilados y sus relaciones con el entorno.



PROPÓSITOS DE AUDITORÍA



1. **Evaluar la Gestión de las Organizaciones:** Lo que implica analizar las realizaciones de la administración y su impacto, mediante una visión de conjunto, teniendo en cuenta los propósitos de la organización auditada.

2. **Promover el Mejoramiento Continuo de las Organizaciones:** Es decir, los resultados de la auditoría deben permitir una continua retroalimentación, para que la administración pueda emprender acciones correctivas, en procura de lograr niveles de eficiencia y eficacia.

(...)



COMUNICATE A NUESTRA
LINEA WHATSAPP



319-3902020

PROPÓSITOS DE AUDITORÍA



(...)

3. **Promover la Transparencia y Adecuado uso de los Recursos:** La evaluación debe establecer si los recursos públicos se aplican de manera transparente por el gestor público, en procura de satisfacer las necesidades de la comunidad.

4. **Apoyar al Congreso de la República:** La Contraloría, como organismo técnico, debe brindar al Congreso información que le permita ejercer el control político que le corresponde.

5. **Informar a la Comunidad y Vincularla al Control Fiscal:** La comunidad es el principal cliente de la Contraloría General de la República, y es deber de esta mantenerla informada, como también promover su vinculación al control fiscal.



COMUNICATE A NUESTRA
LINEA WHATSAPP



319-3902020

RESPONSABILIDAD FISCAL

Es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por la Contraloría, con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en ejercicio de la gestión fiscal, o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión, y en forma dolosa o gravemente culposa, un daño al patrimonio del Estado.

La responsabilidad que se declara a través de dicho proceso es patrimonial, no tiene el carácter de sancionatoria y además debe cumplir con las garantías sustanciales y procesales del debido proceso.

No tiene carácter sancionatorio, pues su finalidad es resarcitoria. Es por tanto una responsabilidad independiente y autónoma, distinta de la disciplinaria o de la penal que pueda corresponder por la comisión de los mismos hechos.



Es patrimonial porque, como consecuencia de su declaración, el imputado debe **resarcir el daño** causado por la gestión fiscal irregular, mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad.

La acción fiscal caducará si transcurridos **cinco (5) años** desde la ocurrencia del hecho generador del daño al patrimonio público, no se ha proferido auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal.

La responsabilidad fiscal **prescribirá en cinco (5) años**, contados a partir del auto de apertura del proceso de responsabilidad fiscal, si dentro de dicho término no se ha dictado providencia en firme que la declare.

Funciones y Deberes

- **Evalúa los resultados** obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Estado, al determinar si adquieren, manejan y/o usan los recursos públicos dentro del marco legal, sujetos a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad ambiental.
- **Examina la razonabilidad** de los estados financieros de los sujetos de control fiscal y determina en qué medida logran sus objetivos y cumplen sus planes, programas y proyectos.
- Tiene a su cargo **establecer la responsabilidad fiscal** de los servidores públicos y de los particulares que causen, por acción o por omisión y en forma dolosa o culposa, un daño al patrimonio del Estado.
- (...)



Funciones y Deberes

- (...)
- **Impone las sanciones** pecuniarias que correspondan y las demás acciones derivadas del ejercicio de la vigilancia fiscal.
- Procura, igualmente, el **resarcimiento del patrimonio público**.
- En ejercicio de la denominada jurisdicción coactiva, **intenta recuperar los recursos y bienes públicos** que han sido objeto de deterioro como resultado de su mala administración o que han sido apropiados en forma indebida por los funcionarios o por los particulares.

Macroprocesos Estratégicos

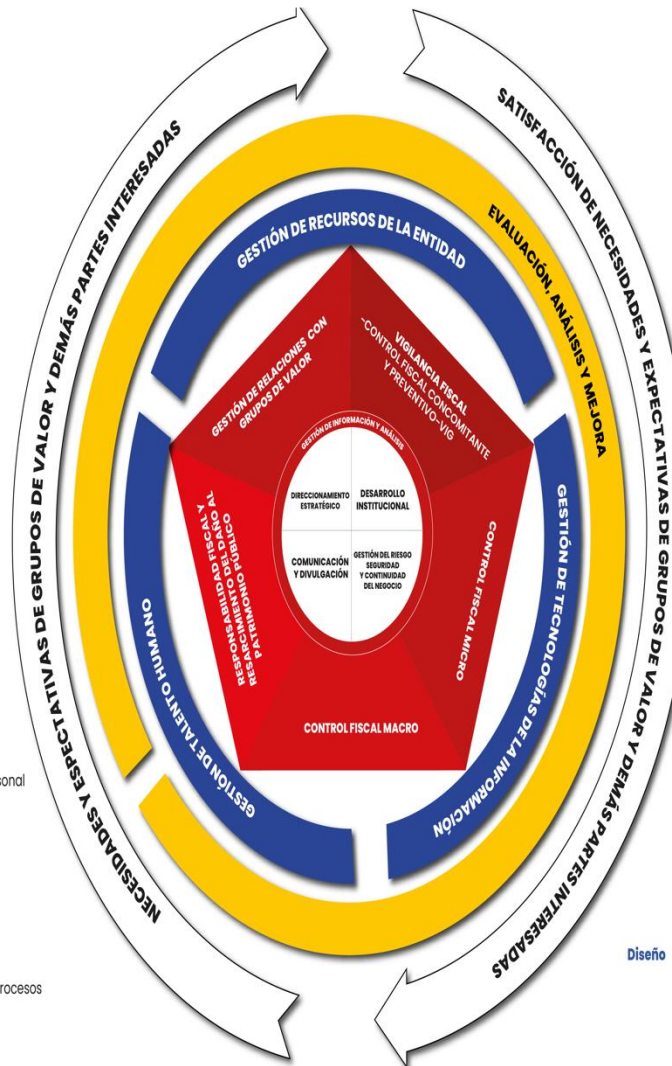
Procesos

Direccionamiento Estratégico - DET	Planeación Estratégica Gestión del Sistema Nacional de Control Fiscal - SINACOF Gestión Jurídica
Desarrollo Institucional - DIN	Gestión de Arquitectura Empresarial Gestión del Portafolio de Programas y Proyectos Gobierno y Gestión del Modelo de Operación Gestión de Conocimiento e Innovación
Comunicación y Divulgación - CYD	Comunicación y Divulgación Externa Comunicación y Divulgación Interna
Gestión del Riesgo, Seguridad y Continuidad del Negocio - RSC	Gestión de Riesgos Gestión Integral de Seguridad Gestión de Crisis, Continuidad y Emergencias

Macroprocesos de Apoyo

Procesos

Gestión del Talento Humano - GTH	Gestión de Carrera Administrativa y Administración de Personal Gestión de Bienestar Desarrollo del Talento Humano Gestión de Integridad y de Asuntos Disciplinarios
Gestión de Recursos de la Entidad - GRE	Gestión Financiera Gestión de Infraestructura, Bienes y Servicios Gestión Contractual Gestión Documental
Gestión de Tecnologías de la Información - GTI	Gobierno de TI Gestión de Sistemas de Información y Automatización de Procesos Gestión de Infraestructura Tecnológica y Servicios de TI



Macroprocesos Misionales

Procesos

Gestión de Información y Análisis - GIA	Gestión de Información Análisis de Información
Gestión de Relaciones con los Grupos de Valor - RGV	Gestión de Intervenciones de Control Ciudadano Gestión de Derechos de Petición Apoyo Técnico al Congreso de la República
Vigilancia Fiscal - Control Fiscal Concomitante y Preventivo - VIG	Vigilancia Especial - Seguimiento Permanente Vigilancia Ordinaria Reacción Inmediata
Control Fiscal Micro - CMI	Control Fiscal Posterior y Selectivo Administrativo Sancionatorio Fiscal
Control Fiscal Macro - CMA	Análisis y Evaluación de las Finanzas Públicas Análisis y Evaluación de las Políticas Públicas
Responsabilidad Fiscal y Resarcimiento del Daño al Patrimonio Público - RDP	Gestión Preprocesal Gestión Procesal Gestión de Cobro Coactivo Intervención en Procesos Penales

Macroprocesos de Evaluación, Análisis y Mejora

Procesos

Evaluación, Análisis y Mejora - EVA	Evaluación Independiente Medición y Mejora
--	---

Diseño | Oficina de Planeación
Actualización Abril 5/2024



1. PROCESOS ESTRATÉGICOS



1.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO – DET

Objetivo: Formular políticas, estrategias, planes y lineamientos técnicos, administrativos y jurídicos para el ejercicio de la vigilancia y control fiscal que permita lograr los resultados esperados con un valor agregado, apoyado en la transformación digital, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la CGR



1.2. DESARROLLO INSTITUCIONAL - DIN

Objetivo: Gestionar el **desarrollo y la modernización institucionales** a partir de la gestión del conocimiento, el fortalecimiento de capacidades y la innovación para la transformación de la vigilancia y el control fiscal, en armonía con buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales y normatividad aplicables.1



1.3. COMUNICACIÓN Y DIVULGACION – CYD

Objetivo: Comunicar y divulgar la información de interés público e institucional de la CGR, su gestión y resultados, para contribuir al fortalecimiento de la vigilancia y control fiscal, así como de la imagen institucional, en cumplimiento de la normatividad aplicable.



1.4. GESTIÓN DEL RIESGO, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL NEGOCIO – RSC

Objetivo: Gestionar riesgos, seguridad, crisis, continuidad y emergencias, para reducir la exposición o vulnerabilidad de la Entidad frente a los eventos que puedan afectar el logro de sus objetivos.



2. PROCESOS MISIONALES



2.1. GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS – GIA

Objetivo: Gestionar y analizar información mediante tecnologías que contribuyan en la optimización de la toma de decisiones sobre planeación y focalización de la vigilancia y control fiscal.



2.2. GESTIÓN DE RELACIONES CON LOS GRUPOS DE VALOR – RGV

Objetivo: Promover y fortalecer el control social a lo público y su integración a la vigilancia y control fiscal, así como prestar apoyo técnico al Congreso de la República, para contribuir al cumplimiento de la misión institucional.



2.3. VIGILANCIA FISCAL - CONTROL FISCAL CONCOMITANTE Y PREVENTIVO – VIG

Objetivo: Observar los objetos de control en desarrollo o culminados, sin intervenir en las decisiones de los sujetos de control o tener injerencia en estas, con el fin de obtener información útil para realizar el control fiscal preventivo y concomitante o posterior y selectivo.



2.4. CONTROL FISCAL MICRO – CMI

Objetivo: Determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan al marco legal y se logran los efectos previstos para la consecución de los fines esenciales del Estado, a través del control fiscal posterior y selectivo agregando valor a la gestión estatal en asuntos estratégicos para el país, con enfoques diferencial y territorial, y contribuyendo en la garantía de derechos.

2.5. CONTROL FISCAL MACRO – CMA

Objetivo: Consolidar los análisis y resultados de **vigilancia y control fiscal** de las finanzas y políticas públicas, tanto a escala general y territorial, como por sectores de actividad e intersectorial, para orientar el desarrollo de la misión constitucional, apoyar el control político, facilitar el ejercicio del control social y brindar elementos al ejecutivo para la toma de decisiones; agregando valor a la gestión pública en asuntos estratégicos para el país y la agenda internacional.



2.6. RESPONSABILIDAD FISCAL Y RESARCIMIENTO DEL DAÑO AL PATRIMONIO PÚBLICO – RDP

Objetivo: Establecer la responsabilidad fiscal que se derive de la gestión fiscal, ejercer el cobro coactivo resultante de aquella e intervenir en procesos penales, en calidad de víctima o parte civil, para procurar el resarcimiento del daño patrimonial causado al Estado.



3. PROCESOS DE APOYO



3.1. GESTION DEL TALENTO HUMANO- GTH

Objetivo: Gestionar el ingreso, permanencia y retiro de los servidores públicos de la CGR, promoviendo su desarrollo, integridad, motivación, competencia, alta especialidad y mejoramiento de su calidad de vida, con soporte en una cultura de autocontrol, que construya confianza y credibilidad en el cumplimiento de la misión institucional.



3.2. GESTION DE RECURSOS DE LA ENTIDAD - GRE

Objetivo: Gestionar los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de la misión institucional.



3.3. GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN –GTI

Objetivo: Gestionar las Tecnologías de la Información -TI- en el marco de la Arquitectura Empresarial de la CGR, a través del establecimiento de mecanismos de gobierno, implementación y uso de servicios de TI que respondan a las necesidades institucionales.



4. PROCESOS DE EVALUACION Y CONTROL



4.1. EVALUACIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA

Objetivo: Gestionar la medición, seguimiento y evaluación del desempeño de la CGR para optimizar la toma de decisiones encaminadas a la mejora de la gestión y resultados de la entidad.



GRACIAS

